



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS EN CALIDAD DE EXPERTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1948

DALCAHUE, 07 de Diciembre de 2016

VISTOS: El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 07 de Diciembre de 2016; la reunión ordinaria N°125 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueban los fondos para programas culturales; el presupuesto municipal vigente para el año 2016 aprobado en sesión extraordinaria N° 31 del Honorable Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **Nelson Alexis Valenzuela Figueroa**, Rut N° por la suma de \$30.000.- (Treinta mil pesos) impuestos incluidos por la realización de una presentación artística para el Acto del Día del Artesano a realizarse el día Lunes 12 de Diciembre en la Explanada Municipal.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.- C. C. 03.03.10 "Día del Artesano"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

Direc. de Adm. y Finanzas
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Dirección Desarrollo Comunitario
Transparencia
Cultura

JSHS/CIVG/YIG/gapa.

V. B. [Signature]



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Dalcahue a 07 días del mes de Diciembre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT N° , ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**, en adelante "La Municipalidad" y el Sr. **NELSON ALEXIS VALENZUELA FIGUEROA**, Rut , con domicilio en I, de la ciudad de , se conviene el siguiente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad, requiere contratar los servicios del Sr. NELSON ALEXIS VALENZUELA FIGUEROA para efectuar una presentación artística para el Acto del Día del Artesano a realizarse el día Lunes 12 de Diciembre en la Explanada Municipal.

SEGUNDO: El presente contrato se inicia con fecha 12 de Diciembre del 2016 y registrá por 1 día.

TERCERO: La prestación de los servicios se realizará en la Explanada Municipal o en otro lugar habilitado y concordado por ambas partes.

CUARTO: Por los servicios convenidos en el punto primero del presente contrato, el municipio pagará al Sr. Nelson Alexis Valenzuela Figueroa la suma de \$30.000.- (Treinta mil pesos) impuestos incluidos.

QUINTO: Los honorarios antes estipulados, serán cancelados una vez realizada la presentación establecida y previo informe de la Encargada del Departamento de Cultura.

SEXTO: Nelson Alexis Valenzuela Figueroa por su condición, está facultado para realizar su presentación en la forma que estime más adecuada, conforme a su experiencia, capacidad y conocimiento de su arte y oficio, con total aprobación del municipio.

SÉPTIMO: Nelson Alexis Valenzuela Figueroa autoriza al municipio para difundir a través de grabaciones y fotografías la presentación establecida dentro del presente contrato.

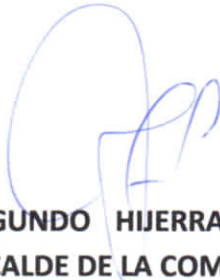
OCTAVO: En caso de que la actividad no pudiera efectuarse por condiciones ajenas a la responsabilidad de las partes, el municipio podría reprogramar la presentación o dar término a éste, previo acuerdo entre las partes.

NOVENO: Ambas partes firman en señal de aprobación de todos los puntos anteriormente detallados y para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad Dalcahue y prorrogan competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia. Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de Don Nelson Alexis Valenzuela Figueroa y tres en poder de la Municipalidad.



NELSON ALEXIS VALENZUELA FIGUEROA



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA